



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 8

Res. 146

Exp. 3/14680/15

31 MAR. 2016

Montevideo, de

**VISTO:** la nota presentada por el Departamento de Rehabilitación del Hospital Vilardebó peticionando la renovación de las horas de Educación Física, para el año docente 2016, y la propuesta de mantener en funciones a los docentes que las desempeñan desde el año 2007 y 2008.

**CONSIDERANDO:** I) Que a fojas 3 y siguientes lucen Resoluciones del CES autorizando el desempeño de funciones en el Hospital Vilardebó y a fojas 1 la petición de marras que propone que la función sea asignada a los docentes DENEVI PRADO, Paola, C.I. 1 798 215-2 con 20 horas semanales y LOPEZ EROSA, Mauro Leonel, C.I. 3 838 465-0, con 20 horas semanales, debido a su buen desempeño;

II) que la Inspección de Educación Física informa a fojas 2 de obrados que el llamado en el que participaron los docentes está caduco y que sería recomendable realizar otro a fin de abrir oportunidades al colectivo de la Asignatura;

III) que este Consejo entiende que corresponde autorizar la designación de los docentes propuestos a partir del 1 / 4/ 2015 y hasta el 28/2/2017, mientras se implementa un llamado para tal función;

IV) que existe disponibilidad presupuestal, según lo comunicado por Acta 102, Resolución 4, de fecha 29 de diciembre 2015 del Consejo Directivo Central.

**ATENTO:** a lo expuesto:

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

1) Designar a los docentes DENEVI PRADO, Paola, C.I. 1 798 215-2 con 20 horas semanales y LOPEZ EROSA, Mauro Leonel, C.I.3 838 465-0, con 20 horas semanales, a fin de cumplir funciones de Prof. de Educación Física en el Departamento de Rehabilitación del Hospital Vilardebó, a partir del 1 / 4/ 2015 y hasta el 28/2/2017, carácter interino, estableciendo que las horas serán remuneradas en el grado que revisten los docentes.

2) Autorizar a la Inspección de Educación Física a elaborar Bases para un Llamado para cumplir funciones en el Departamento de Rehabilitación del Hospital Vilardebó, el que será coordinado con la Dirección de Gestión Administrativa y la Secretaria General del CES.

3) Establecer que la Inspección de Educación Física verificará el cumplimiento de las horas designadas y elevará a la Coordinación de Inspección Gral., para ser entregado al CES, informe de actuación de los docentes designados, a todo efecto.

4) Disponer que la Inspección de Educación Física coordinará con los docentes, horarios para el desempeño de las horas designadas y verificará su efectivo cumplimiento.

Publiquese en web institucional. Comuníquese a la D.G. y S.E., a Departamento Docente del C.E.S., a la Coordinación de la Inspección General Docente, a la Inspección de Educación Física y por su intermedio notifíquese (firma y fecha) a los docentes DENEVI PRADO, Paola, C.I. 1 798 215-2 y LOPEZ EROSA, Mauro Leonel, C.I.3 838 465-0.

COMUNIQUESE AL HOSPITAL VILARDEBÓ, Departamento de Rehabilitación, Dra. Lourdes Piedra.

Siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Cumplido, oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA RAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Javier Landoni  
Comisión